



Municipalidad de El Tumbador

LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE EL TUMBADOR, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS:

HACE CONSTAR:

En base a lo normado en el Artículo 10 numeral 14 del Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, hace constar que:

1. Según la normativa en base legal antes descrita, **NO APLICA PARA ESTA MUNICIPALIDAD, TODA VEZ QUE DURANTE EL MES DE JULIO DEL AÑO 2024. NO SE HAN CONSTITUIDO CONTRATOS DE MANTENIMIENTO DE NINGUNA NATURALEZA.**
2. La presente informacion será actualizada conforme lo establece el artículo 7 de la citada norma.

Se extiende la presente en el municipio de El Tumbador, Departamento de San Marcos a los ocho días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Licda. 
Secretaria Municipal



Innovación y Desarrollo

